

MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, TITULARES DE ÁREA, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL MEDIADOR Y DE APOYO EN GENERAL, AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.-

Por este medio, hago de su conocimiento que con fecha 18 de octubre del año que transcurre, el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Colima realizó, conforme al calendario, la décima sesión ordinaria, en la cual se aprobó lo siguiente:

“CUARTO PUNTO. – *En el desahogo de Asuntos Generales, concierne al punto 4 del orden del día, se informa*

1. *Se hace de conocimiento de la correspondencia recibida vía correo electrónico el día 14 de septiembre del presente año, de parte de INFOCOL mediante oficio sin número dirigido a los Sujetos Obligados del estado de Colima, con relación a la forma de manifestar el consentimiento en caso eventos mediante aviso de privacidad respectivo que protege la Ley de Protección de Datos Personales con el objetivo de coadyuvar de manera cercana para privilegiar la legalidad y la protección de los Derechos Humanos.*

*Una vez expuesta la situación por parte de la Secretaría Técnica ante los Integrantes del Comité de Transparencia se **APRUEBA** por unanimidad de votos lo siguiente:*

Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga de conocimiento a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales mediante Circular de las medidas que deberán tomar con relación a los avisos de privacidad para el caso del consentimiento y eventos en que encuadre cualquiera de los casos expuestos para que se proteja por parte de este sujeto obligado la identidad y conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.”

El Acta No. **CTPJE/ORD/10/2022 de fecha 18 de octubre del año 2022**, puede ser consultada a través del presente enlace:

<https://transparencia.stjcolima.gob.mx/#/declaraciones/39>

Además, se adjunta el documento correspondiente al oficio sin número, remitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), en el que hace referencia a la coordinación interinstitucional en materia de prevención, ante cualquier vulneración que pueda suscitarse a las leyes de Transparencia y Protección de Datos Personales, derivado de las múltiples actividades que las autoridades de



nuestro Estado puedan realizar, con base en sus atribuciones relacionadas a eventos públicos, programas sociales o de apoyos diversos a diferentes sectores de nuestra población colimense, **donde se captura y pública la imagen de las personas**, ya sea menores de edad, adolescentes o adultos; es preciso hacer énfasis en que, en el caso de personas que son mayores de edad, el consentimiento para publicar su imagen en sitio web oficial de la dependencia o en redes sociales oficiales, puede ser tácito, al hacer del conocimiento del titular de los datos personales el **aviso de privacidad** en todos los eventos públicos. En este mismo tenor, en el caso de menores de edad, no tiene que ser diferente, nos exigen aún un mayor compromiso con la protección de los datos de los mismos, privilegiando en todo momento el **interés superior de los niños, niñas y adolescentes**. Todo lo anterior, **a efecto de que sea puntualmente observado y acatado, y así evitar el incumplimiento de las disposiciones normativas de las leyes citadas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E:
COLIMA, COLIMA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

LIC. RICARDO GALVEZ CAMPOS.

"2022, año de la esperanza"

